

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO

5 de Octubre de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 602.

Seccion editorial. *

FÉRIAS Y FIESTAS.

Las condiciones de esta capital, considerada como de tercera clase, no permiten exigir que compita en actos públicos con otras ciudades cuyas fiestas y ferias son proverbiales.

Ya los recursos de nuestro municipio no son tan abundantes que puedan efectuarse en ocasiones como la presente cuantiosos gastos, y además, hasta hace muy poco tiempo administraba la Hacienda el impuesto de consumos, único arbitrio de que dispone el Ayuntamiento de esta ciudad.

Siendo las fiestas de Lugo esencialmente populares, y costeadas casi en totalidad por la Corporacion municipal, preciso es tener en cuenta el estado financiero de esta para poder apreciar sus sacrificios. Por eso nosotros, que tantas veces hemos excitado al Ayuntamiento para que no dejase perder esta ocasion de dar muestras de la vitalidad del pueblo y atraer á él concurrencia, aplaudimos sinceramente su proceder, pues el programa, si bien carece de algo de lo que contaba el del año anterior, es, en cambio, relativamente mejor.

Es imposible, dado el tiempo y recursos de que se disponia, hacer nada más brillante y escogido, y si se comparan los festejos de esta ciudad con los de otras populosas, teniendo en cuenta los elementos de que cada una dispone, seguros estamos de que nada perdería Lugo en la comparacion.

El Comercio, que en otras capitales es numeroso é importante, es aquí modesto como corresponde á las exigencias de la poblacion. Si en esas ciudades, á las que por sí imprime carácter, es el primero en brindarse á todo y en ofrecer recursos, aquí tampoco falta jamás su auxilio á las empresas patrióticas y en la medida de su posibilidad contribuye como parte principal.

A esta respetable clase tributamos tambien un humilde aplauso, que no podemos ménos de hacer extensivo á las sociedades de recreo, que tan importante ayuda prestan en estas circunstancias.

El *Círculo de las Artes*, cuya tradicion por lo que respecta á este asunto no ha quedado desmentida en la presente ocasion, merecerá constantemente plácemes del pueblo todo por su generosa conducta cuando se trata de trabajar en pró de la capital.

Y estas frases podremos considerar tambien como dedicadas al *Casino*, que, por su parte, trata de contribuir al general regocijo.

Coincidiendo con los festejos de 1878

la inauguracion de la feria mensual de Lugo, tan famosa en otros tiempos, concurrida por todos conceptos está la poblacion, pues que estas fiestas no constituyen únicamente motivo de recreo, sino que serán fecundas, por el hecho indicado, en resultados prácticos, así para la capital, como igualmente para la poblacion rural.

Así, pues, es de esperar que todos, los que vengan en busca de distracciones como los que utilizan el tiempo en sus peculiares negocios queden satisfechos de este año y deseosos de visitarnos en los posteriores.

EL FOMENTO DE LAS ARTES.

IV.

Los adelantos científicos é industriales, incluyendo los que se refieren al arte ó profesion á que el industrial pertenece, son totalmente desconocidos de este, no porque aquellos no estén popularizados por medio de la prensa, ni porque el artesano carezca por completo del medio de enterarse, pues sabe leer y esas sociedades que frecuenta, aunque no tengan predileccion ni apego á las ciencias ni á las artes, siempre disponen de publicaciones que, aunque ligeramente, dan una idea de los pasos que adelantan todos los ramos del saber; y además algunas tienen tambien revistas especiales que encierran en sus páginas lo sustancial y suficiente para la instruccion general. Pero de todo eso no se utiliza el artesano porque atrae ante todo su atencion la parte política de esas mismas publicaciones y cuidase poco de lo demás que puedan decir; y aunque quisiera estudiar esos adelantos, carece por completo de los conocimientos elementales, de las nociones primarias precisas para que la inteligencia pueda examinar con fruto y comprender lo que de otro modo aparecerá como problema oscuro y dificultoso.

Naturalmente, si falta la base, si los primeros conocimientos, de cualquier ramo que sea, faltan, no es posible, no es racional que la inteligencia acierte á comprender lo que con el auxilio indispensable de aquellos le sería facilísimo interpretar y aplicar.

Lo elemental es lo fundamental, y sin esto no puede obtenerse el conocimiento formal de cuestion alguna.

De esto sucede que cuando el artesano laborioso intenta estudiar algo que fija su atencion lucha con su impotencia intelectual que no le permite comprender aquello que desea aprender. Y aun en lo mismo que practica diariamente, conoce solo el *hecho* sin antecedente alguno, sin que pueda desprender de él ninguna consideracion, ni conozca sus causas determinantes. Sabe que *aquello*

sucede, mas ignora totalmente el *porque*.

Estableciendo el *Fomento* sus cátedras y dándose en ellas la enseñanza práctica, la enseñanza aplicada que el artesano necesita y que es la que en primer término le conviene, esa base de instruccion le servirá para que desarrolle su inteligencia, comprenda lo que vea y estudie, y para que pueda hacer su aplicacion, perfeccionándose teórica y prácticamente en su profesion. Y mejorado así el trabajo de cada uno, las artes entrarán en un período de desarrollo, pródigo en resultados materiales, que no solo la intelectualidad es la interesada en los beneficios.

Y esta instruccion será progresiva, porque á más de las cátedras una modesta biblioteca compuesta solamente de libros de ciencias y artes y un gabinete de lectura con periódicos exclusivamente del mismo carácter, mantendrán la inteligencia en constante actividad, y los conocimientos del artesano progresarán á medida que las artes adelanten.

Esos mismos progresos, en que tan fecundo es el siglo presente, serán objeto de conferencias especiales, en las que se explicará con precision y claridad el principio científico y el valor práctico de cualquier invento ó adelanto.

Y hay que tener en cuenta que esta enseñanza apenas se parece en algo á la que se da y recibe en los establecimientos oficiales. La de las sociedades de la índole de *El Fomento de las Artes* es de un carácter especial, propio para las clases á quienes se dirige. Enseñanza práctica, de aplicacion inmediata, desprovista de ese lujo de teóricas explicaciones, cuyo único resultado sería una confusion lamentable por su esterilidad.

La enseñanza de este carácter parte del principio científico, considerándolo como *idea*, es decir, como punto de arranque para la demostracion práctica. Así es que el artesano recibirá la instruccion necesaria aprovechable para su propio arte; porque la base principal de la enseñanza de las clases obreras es la utilidad.

Por lo tanto, careciendo el artesano de recursos para adquirir por medio de libros el caudal de conocimientos que *El Fomento de las Artes* ha de proporcionarle; y como aunque á costa de sacrificios pudiese llegar á verificar esas útiles adquisiciones, le faltaría tiempo, dadas sus cotidianas tareas, para dedicarse á un estudio lento y fatigoso; y aunque tiempo tuviese carecia de las demostraciones prácticas que constituyen la esencia de este sistema, y solo poseería una suma de conocimientos teóricos que, por la falta de método, barajaría á su capricho y ninguna aplicacion podría darles; de todo esto resulta que no puede obtener esa ense-

ñanza que tanto necesita sinó asociándose para tal objeto y constituyendo, por consiguiente, *El Fomento de las Artes*, cuya necesidad queda demostrada por diversos modos.

Lamentan los artesanos el atraso y desfallecimiento de sus profesiones respectivas, la poca vitalidad de las clases; y, sin embargo, no advierten que en su mano tienen el remedio, pues solo hay un camino que conduzca á ese fin apetecido. Y ese camino es el que nosotros les indicamos: *la asociación*.

Solo cooperando todos á la consecucion del objeto anhelado, por medio del esfuerzo colectivo, podrán mejorar su actual estado; que no lamentando la desdicha habrá de encontrarse remedio para ella.

P.

Hoy es el día señalado para la *inauguración* de las obras del ferro-carril de la seccion de esta capital á Sárria; y á la verdad que despues de tan deseado momento, todo nos hace sospechar que dicho acto no será otra cosa que *una dedada de miel* el país, como vulgarmente se dice, que tan ansioso se muestra de que se le otorgue la justicia á que es acreedor.

Nosotros preguntáramos en vista de esto qué clase de obras son las que van á emprenderse, porque ó las que hemos visto hasta la Puebla ha sido pura vision, ó aquellas están casi ultimadas, de lo cual se deduce que esa rimbombante *inauguración* no tenia objeto á nuestro modo de ver, porque inaugurar lo que está hecho, es un contrasentido: así es que el país, comprendiendo esto mismo y que tan solo una exigua cantidad será suficiente á hacer viable la línea hasta el punto de que se trata, se muestra muy poco satisfecho de ese acto que solo juzga como secuela de otros muchos con que se ha pretendido alucinarle.

De todos modos, estaremos á la mira y téngase en cuenta que escrupulosa y detalladamente hemos de dar cuenta á nuestros lectores de los trabajos que van á emprenderse, sin que en ello tengamos necesidad de hacer gran sacrificio, porque como han de ser tan insignificantes, trivial ha de ser por consiguiente el trabajo que empleemos en consignarlos.

¡Ojalá que nos equivoquemos!

Completo fracaso hizo el nuevo invento de *El Imparcial*.

Dice *La Fe*:

«Han visto Vds. la algarabía que ha armado *El Imparcial* porque el fantasma del provincialismo se aparecia al pobrecito Madrid para matarlo á disgustos y terrores?

Pues ahora resulta que, dada la opinion de todos los periódicos de provincias, *El Imparcial* no sabe á que atenerse, y promete dejar en tal estado el asunto, mientras no se fijen claramente los términos de la cuestion.

El Imparcial hizo el enredo, y él lo deshace.

Juan Palomo, yo me lo guiso y yo me lo como »

El Imparcial por su parte protexta, de su buena intencion ¡inocente! y dice que no por culpa suya se vé en el caso de aducir testimonios para justificar sus recelos.

Y todos los respetables testimonios del hábil colega democrático están reducidos á cartas de corresponsales de periódicos de provincias que—tal vez por el afán de dar

noticias de sensacion—hablan de agitacion, etc.

Ese es sin duda el *provincialismo* de *El Imparcial*, ese tremendo partido que amenaza airadamente á la sociedad, al estado y á la patria.

Como quien dice, una *Internacional* aumentada

Hasta el presente, ningun periódico de provincias corrobora lo dicho por el diario democrático.

Leemos con atencion suma los artículos del colega, para ver si nos dice cuál es en Galicia el foco del *provincialismo*; dónde se ocultan los laborantes de la anarquía y el separatismo.

Nuestro sensato colega *El Mediodía* de Málaga, haciéndose cargo de tal asunto, contiene con su compañero *El Avisador* de la misma localidad y explica lo que es el *provincialismo*, de conformidad con lo que hemos dicho nosotros y con lo que ha escrito *La Fe*:

«El provincialismo es pura y sencillamente la descentralizacion en el terreno práctico y posible de las ideas sanas, porque ya es tiempo de que los provincianos dejemos de ser *párias*, buenos únicamente para sustentar ese abismo insondable que se llama Madrid: lo que deseamos es tener autonomia bastante para nombrar por eleccion nuestros alcaldes, sin que vengan elegidos desde Madrid: queremos que cese ese odioso privilegio que hace que en Madrid cobren las clases activas y pasivas, al corriente, mientras en provincias lo hacen como y cuando Dios quiere: queremos que la ley de incompatibilidades, y todas las leyes, no tengan su excepcion favorable en Madrid; queremos, en fin, que haya una absoluta igualdad entre todas las provincias hermanas, porque todas contribuimos al sostenimiento de las cargas del Estado.

«Si *El Avisador* vé otra cosa en esa idea y cree encontrar una especie de federacion al estilo de Cartagena, se ha equivocado de medio á medio, porque no ha comprendido ni estudiado la cuestion; *El Avisador* debe estar á nuestro lado para pedir que no se perjudique á unas provincias en beneficio de otras, y no lo decimos tanto en beneficio de la nuestra, por más que de algunos años á esta parte se la viene tratando como país conquistado por los conciliadores liberales.»

A eso, á lo razonable, á lo justo, se reduce el fantasma que aterroriza á *El Imparcial*.

Terapéutica religiosa, cura número.... relatada por *El Siglo Futuro*, por medio de su redactor *Ovidio*, que bien puede ser el C. S. B. de *El Clamor de Galicia*:

«Se trata de una enferma que estaba parálitica, y con objeto de curarse se dirigió á la gruta de la Santa. Una vez allí, cuenta *Ovidio*, que se puso de rodillas, «pero no pudo sostenerse y cayó hácia adelante. Se la volvió á incorporar y volvió á caer. Entonces pidió que se la dejase en aquella postura. Permaneció así algun tiempo hasta que concluida la plegaria comun, el obispo la dirigió la palabra—Hermana mía,—la dijo,—procure usted avivar su fé, á fin de obtener de nuestra celestial patrona su curacion.—Ya estoy curada, monseñor,—contestó la monja con el rostro inundado en lágrimas.»

Y, efectivamente, la enferma se incorporó y comenzó á andar del brazo del arzobispo.»

Segun dicen varios periódicos de Madrid, al prestar Boet su declaracion en Milan, le dijo el juez que quedaba en libertad y podia dirigirse al punto que quisiera. El, sin embargo, manifestando gran confianza en el éxito del proceso, contestó que permanecería en Milan siempre á disposicion de sus jueces.

Esto dá motivo para presumir que, por ahora, no resulta culpabilidad contra el ex-general carlista.

Lucido quedará su antiguo rey y señor si los tribunales italianos proclaman la inocencia del acusado.

Los periódicos carlistas saldrán fácilmente del apuro, diciendo que los jueces han sido sobornados.

Seccion oficial.

LEY DE RECLUTAMIENTO y reemplazo del ejército.

(Continuacion.)

CAPÍTULO VII.

De las reclamaciones y competencias relativas al alistamiento.

Art. 66. La resolucion de la comision provincial será ejecutiva desde luego, sin perjuicio de que los interesados puedan recurrir al ministerio de la Gobernacion en el plazo y forma que esta ley establece para todas las reclamaciones que se hicieron al Gobierno.

Art. 67. Cuando un mozo resultare incluido en el alistamiento de dos ó más pueblos, se decidirá á cual de ellos deba corresponder por el orden señalado en el art. 48; de modo, que si no concurren las circunstancias que expresa el primer caso, se atenderá á las que comprenden el segundo; á falta de este, á las del tercero, y así sucesivamente. En tal concepto, el mozo sorteado corresponderá:

1.º Al alistamiento del pueblo en que el padre ó á falta de éste la madre del mozo, haya tenido por más tiempo su residencia durante los dos años anteriores.

2.º Al alistamiento del pueblo en que el padre ó á falta de éste la madre, tengan su residencia desde 1.º de Diciembre, ó la haya tenido en este día.

3.º Al alistamiento del pueblo en que el mozo haya tenido por más tiempo su residencia durante los dos años anteriores.

4.º Al alistamiento del pueblo en que el mozo tenga su residencia desde 1.º de Diciembre, ó la haya tenido en este mismo día.

5.º Al alistamiento del pueblo de que el mozo sea natural.

Art. 68. Si despues de terminado al plazo de la certificacion de las listas resultare algun mozo alistado y sorteado en un solo pueblo, en él únicamente responderá de la suerte que le haya cabido, aunque, segun lo dispuesto en el artículo anterior, debiera con mejor derecho haber sido comprendido en otro cualquier alistamiento.

Lo mismo sucederá si el mozo llegase á ingresar en caja por el cupo de un pueblo sin que otro pueblo, asistido de mejor derecho, hubiese entablado en debida forma la competencia de que trata el artículo siguiente.

Art. 69. Cuando un mozo haya sido comprendido simultáneamente en los alistamientos de dos ó más pueblos, sus respectivos Ayuntamientos se pondrán de acuerdo para decidir á cual de ellos corresponden.

Si se hallasen discordes, remitirán los expedientes á la comision provincial, y esta resolverá en el caso de que los pueblos interesados correspondan á la misma provincia. Si perteneciesen á pueblos de distintas provincias, entonces sus respectivas comisiones procurarán ponerse de acuerdo, y de no conseguirlo, remitirán los expedientes al ministerio de la Gobernacion en el plazo menor posible, que en ningun caso podrá pasar de ocho dias.

No habiéndose resuelto la duda para el día del sorteo, será sorteado el mozo en los diversos pueblos donde se verificó el alistamiento, pudiendo excepcionar en cualquiera de ellos, y quedando sujeto á responder de su número en aquel que definitivamente se declare con mejor derecho á reclamarle.

Lo prescrito en este artículo se entenderá sin perjuicio del derecho que, con arreglo á los anteriores, tienen los interesados para reclamar contra los acuerdos que dicten los Ayuntamientos y comisiones provinciales acerca del alistamiento.

CAPÍTULO VIII.

Del sorteo en general y de las operaciones que inmediatamente deben seguirle.

Art. 70. En el primer día festivo del mes de

Seccion local.

Febrero se hará anualmente el sorteo general en todos los pueblos, sin detenerlo por recursos que se hallen pendientes acerca del alistamiento ni por ningun otro motivo.

Empezará el acto á las siete de la mañana, y solo podrá suspenderse por una hora despues de mediodia, continuándolo nuevamente hasta su terminacion.

Art. 71. El sorteo se verificará á puerta abierta, ante el Ayuntamiento y á presencia de los interesados, leyéndose el alistamiento tal cual haya sido rectificado, segun lo dispuesto en los capítulos anteriores, y escribiéndose los nombres de los mozos alistados ó sorteados en papeletas iguales.

En otras papeletas, tambien iguales, se escribirán con letras tantos numeros cuantos sean los mozos desde el primero hasta el último sucesivamente.

Art. 72. El presidente del Ayuntamiento hará escribir al principio de la lista de mozos sorteados los que se encuentren en el caso previsto por el art. 24, y que, por disposicion del mismo, tienen designados los primeros números.

Estos, por consiguiente, no serán englobados para la ejecucion del sorteo.

Art. 73. Las papeletas se introducirán en bolas iguales, dibidadas en dos globos: contendrá el uno las de los nombres, y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de la introduccion por el presidente del Ayuntamiento, y los segundos, por otro de los individuos de la Municipalidad.

Art. 74. Introducidas las bolas, se removerán suficientemente en los globos y su extraccion se verificará por dos niños que no pasen de la edad de 10 años.

Uno de los niños sacará una bola de las que contengan los nombres, y la entregará al Regidor. El otro niño sacará otra bola de las que contengan los números, y la entregará al presidente.

El regidor sacará la papeleta que contenga el nombre y la leerá en voz alta. El presidente sacará en seguida el número y lo leerá del mismo modo.

Estas papeletas se manifestarán á los demás individuos del Ayuntamiento, y aun á los interesados que quieren verlas, y se conservarán unidas hasta que termine la operacion del sorteo.

Por este mismo orden se ejecutará la extraccion de las demás bolas, sin que pueda practicarse de nuevo ni volverse á empezar la operacion bajo ningun pretexto.

Los Ayuntamientos serán responsables de la ilegalidad de estos actos, que deberán ejecutarse con toda formalidad y exactitud.

Noticias de Galicia.

En los días 28 de Setiembre y 1.º del actual entraron en la Audiencia del territorio las siguientes causas pertenecientes á esta provincia.

Lugo, sobre la muerte de Manuel Lopez.

Mondoñedo, contra José Diaz y otros por hurto y daños.

Vivero, sobre robo frustrado en la Aduana de Marín.

Villalba, contra D. Diego Rodriguez y otros por falsedad.

—Durante el mes último de Setiembre se han registrado en la Direccion de Sanidad del puerto de Vigo las siguientes entradas de buques.

Dos españoles de guerra con 16 cañones y 550 tripulantes.

Ciento veinte mercantes españoles, reuniendo en globo 16,559 toneladas, 1,244 tripulantes y 787 pasajeros.

Trece de diferentes pabellones extranjeros, con un total de 13,441 toneladas, 660 tripulantes y 801 pasajeros.

Ascendiendo, por lo tanto, las embarcaciones entradas en habia á 135.

—En la Universidad contral ha obtenido por unanimidad el premio extraordinario, el Sr. don Patricio Borobio, hijo de Galicia y alumno que fué de la Compostelana.

—Dice *El Herald* que carecen de fundamento las noticias de supuesto nombramiento del conocido escritor Sr. D. Valentin Lamas Carbajal, director del estimado colega, para el cargo de cronista de la provincia de Orense.

Hoy á las cuatro de la tarde como está anunciado en el Programa la *Estudiantina* dejará oír los armoniosos coros que á pesar del corto número de ensayos, ejecutan con una maestría admirable.

El éxito es seguro; y nada hemos de decir por no repetir lo que ya auguramos, respecto del verdadero triunfo que obtendrán y sinó se nos creyera apasionados no titubearíamos en asegurar nuevamente que bajo todos conceptos, la *tuna*, casi improvisada por la juventud lucense, no sólo ha de agradar si que tambien ha de causar entusiasmo y admiracion, haciendo en tan poco tiempo, tanto y tan bueno.

No por ser anticipados valdrán menos nuestros sinceros aplausos, que hacemos extensivos al oportuno trage histórico que vestirán, dando mayor brillantez á la tuna.

La Banda de música rivalizará con la ya famosa Estudiantina por agradar al público, tocando al efecto las mejores piezas de su selecto repertorio, en tanto los variados juegos de *cucañas* ofrecen á los espectadores una diversion más con que entretener su atencion.

No será la noche menos regalada en espectáculos divertidos: los infinitos voladores que encenderán el espacio con vistosas y coloradas luces, las *iluminaciones* ya admiradas ayer variadas y aumentadas con la nueva de la *Alameda* cuyo profuso número de faroles, y su elegante distribucion, ofrecerá un espectáculo deslumbrador; los bonitos globos aereostáticos, con uno de los cuales se anunciará el final de la velada seguido de un hermoso cubo de voladores; y en fin, el variado fuego artificial, que bajo la direccion del conocido é inteligente pirotécnico, D. Joaquin Perez, se quemará en el centro de la plaza, de nueve á diez de esta noche, nada dejará que desear á los entusiastas de los festejos populares.

Segun vemos en *El Correo Gallego*, tambien le ha sido concedida á nuestro amigo D. Gustavo Rodriguez Cortés, teniente de caballería del escuadron de Galicia la cruz roja del mérito naval, por servicios prestados, combatiendo la insurreccion del Ferrol.

Reciba nuestro apreciable paisano la más cordial felicitacion.

La comision iniciadora del baile que tendrá lugar el 7 del corriente en el salon de las Casas Consistoriales, nos ruega advirtamos á los señores suscritores que, por olvido no hayan recibido todavia su correspondiente billete, se sirvan reclamarlo al Conserje del *Casino* de esta capital.

Le ha sido concedida por el Ministerio de Marina al Sr. D. Crispin Miranda y Buenviaje, Teniente Coronel, Comandante Gefe del detall del Batallon reserva de Lugo, la Cruz roja de primera clase del Mérito naval, para premiar servicios de guerra.

Felicitamos al agraciado.

La hora á que se efectúa la tirada de

este periódico para servirlo al público por la mañana, no nos permite insertar la crónica de los festejos de ayer; y como mañana y pasado no publicamos número el martes haremos la reseña completa de cuanto haya ocurrido hasta aquel dia.

Ayer hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo el Sr. D. Gonzalo Brañas redactor del estimado y antiguo colega *El Anunciador* de la Coruña.

Segun carta recibida ayer del señor D. Pascual Veiga, director del *Orfeon coruñés*, esta excelente sociedad coral llegará á esta ciudad mañana domingo en el primer tren.

Mucho lo celebramos, porque deseábamos vivamente que el pueblo de Lugo otorgue sus aplausos al *Orfeon* que de tantas simpatías disfruta en la Coruña.

Inscripciones verificadas en el Registro civil en los días 27, 28, 29 y 30, del pasado y 1.º y 2 del actual:

Dia 27.—Defunciones: varones solteros 1; hembras casadas 2.

Dia 28.—Nacimientos: hembras legítimas 1.—Defunciones: varones solteros 1; hembras casadas 2.

Dia 29.—Nacimientos: varones legítimos 1; hembras legítimas 4.—Defunciones: varones solteros 1, casados 1.—Un matrimonio.

Idem 30.—Nacimientos: varones legítimos 1, naturales 1; hembras naturales 2.—Defunciones: hembras solteras 2.

Idem 1.º.—Nacimientos: varones legítimos 2; hembras legítimas 1.—Defunciones: hembras solteras 2.—Un matrimonio.

Idem 2.º.—Nacimientos: varones legítimos 1.—Defunciones: hembras solteras 1.

Precio de los granos en el mercado de ayer:

Trigo del monte y grandal á 14 reales ferrado.

Centeno á 64 y 66 id. fanega.

Cebada á 8'50 rs. ferrado.

Miscelánea.

Boletin de las familias.

Santos de hoy.—San Froilán, San Atilano y San Plácido.

Efemérides.—(1848).—Muere en Sevilla el eminente poeta, matemático, teólogo, director del colegio de San Felipe de Cádiz y del de San Diego de Sevilla, D. Alberto Lista, grande por su talento y por su virtud.

—(456).—Batalla de Orbigo cerca de Astarga entre Riccio rio rey de Galicia y Teodoro rey godo, el cual cogiendo prisionero y mal herido al primero, le quitó la vida.

Agencia telegráfica

SERVICIO PARTICULAR.

A la hora de entrar nuestro número en máquina no se habia recibido el telegrama correspondiente al dia de hoy.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 63.476 —Sr. F. Comparet, presbitero de dieziocho años de gastralgia, con una irritacion espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49.422.—Agotamiento.—Sr. Balwin, de la deterioracion más completa de parálisis de

los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72.522. El Sr. Doctor F. W. Beneke, catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relacion á la clínica de Berlin el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservacion de la vida de uno de mis hijos á la Revalenta Du Barry.—La criatura á la edad de cuatro meses padecia sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistian á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La Revalenta desapareció al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la Revalenta han obtenido el mismo éxito.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica,

Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Reumatismo y Neuralgia.—Aunque la primera de estas enfermedades ataca á los jóvenes y los robustos y martiriza á los débiles y los delicados ella puede ser curada tanto en el primer caso como en el segundo por un mismo sistema de tratamiento, el cual consiste en primer lugar en fomentar cuidadosamente las partes afeitadas, en sacarse seguidamente el cútis en frotarlo vigorosamente y con perseverancia por espacio de algunos minutos dos veces al dia con el Ungüento Holloway y en tomar las Píldoras Holloway conforme á las instrucciones impresas que acompañan á cada caja de las mismas. Ambos medicamentos van envueltos en libretos de instrucciones destinadas para el público en general, y ningun inválido que las lea con atencion podrá menos de curarse con seguir las en un corto espacio de tiempo.

22

Ann. del DIARIO, Armañá 2.

GABINETE ODONTÁLGICO

DEL PROFESOR

DON FÉLIX GAOS ESPIRO.

DENTISTA DE CÁMARA DE S. M. EL REY,

PREMIADO CON MEDALLA

EN VARIAS EXPOSICIONES.

CALLE REAL. 37. 2.º

CORUÑA.

PIEDRAS FRANCESAS

PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

REALIZACION VERDAD.

CALLE TRAVIESA, NÚM. 3.

Cuchillos Remington únicos eternos.

Cuchillos de una sola pieza para mesa.

Cuchillos de todas formas y tamaños.

Cubiertos metal blanco, garantizado.

Tijeras, cortaplumas, navajas..... la mar.

Objetos de metal blanco, Porterros-Agujas.

Todos los objetos de este establecimiento se quieren realizar en las fiestas; aprovecharse pues.

GRAN BARATO EN GUANTES DE CABRITILLA

DE CLASE SUPERIOR

á 9 reales par, de dos botones.

En la calle de San Pedro, núm. 35, (casa de Fuentes.)

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

HILOS DE LINO Y DE ALGODON,



ACEITES Y PIEZAS SUELTAS.

LAS LEGÍTIMAS MAQUINAS

para

COSER Á DOBLE PESPUNTE

de

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

de Nueva-York y Londres.

por la sencillez de su mecanismo, facilidad para su manejo, perfeccion y fuerza en su trabajo

NO TIENEN RIVAL.

Las condiciones que esta respetable casa, la primera en el mundo en su clase, facilita para la adquisicion de sus tan célebres máquinas y la superioridad á que ha llegado tan útil artefacto, es ya completamente

IMPOSIBLE COSER A MANO.

VENTA A PLAZOS

Desde 10 reales semanales sin aumento alguno en precios, ó 10 por 100 descuento al contado.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

*Se facilitan y remiten gratis, Catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de

VENTA A PLAZOS

en su depósito

9 Plaza Mayor, 9

LUGO,

Coruña, Real, 18.—Ferrol, Magdalena, 166.—Orense, Paz, 30.—Ponte

vedra, Comercio 14.—Santiago, Rua del Villar, 11.—Vigo, Príncipe, 26.

Oviedo calle del Peso, núm. 13 y en más de 2.000 establecimientos que tiene instalados en Europa y América para la venta de tan superiores máquinas.

Interesante.

Acaba de recibirse en el establecimiento del pontevedrés Gabriel Barros Cuvero, Traviesa núm. 4, un abundante surtido de calzado, propio para la estacion.

La escelencia del género, lo esmerado de la confeccion y la baratura del precio, recomiendan mejor que todos los elogios, este acreditado Depósito; en el que lo mismo la elegante polla, que el apuesto caballero, nada echarán de menos; pues hay calzado para todas las edades, gustos y condiciones.

TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADA.

Remedio científico descubierto en los Estados- Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.º Pex, 19 3.º Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

A voluntad de sus dueños se venden las dos casas números 5, 6 y 7 de la Plaza de Santo Domingo de esta ciudad, con las huertas contiguas y libres de pension. En casa del Procurador don José Sanchez Arias, calle del Miño, número 29, podrán informarse tanto del precio como de la documentacion.